



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Don Eduardo Gutiérrez Benito, Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña, para su debate ante la **Comisión de Presupuestos y Hacienda**.

Madrid, 23 de febrero de 2023



Mónica García Gómez
Portavoz



Eduardo Gutiérrez Benito
Diputado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del año 2011 el Gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy aprobó el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que entre otras medidas de ajuste fiscal y presupuestario planteaba la ampliación obligatoria de la jornada de los empleados públicos de todas las Administraciones Públicas, hasta las 37,5 horas semanales.

El gobierno de la Comunidad de Madrid, en aquellos años presidido por la Sra. Esperanza Aguirre, amplió la jornada ordinaria semanal a 37 horas y 30 minutos para el conjunto de empleados del sector público madrileño, mediante la disposición adicional primera de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, de la Comunidad de Madrid, relativa a la reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos.

Durante todos esos años los empleados públicos a través de los diferentes sindicatos han insistido en recuperar la jornada de 35 horas que tenían antes de la ampliación a 37,5 que soportaron en 2011.

Desde la aprobación de aquellos decretos, de los que hace ya más de once años, al igual que en el resto de España, la situación económica regional y específicamente las cuentas públicas de la Comunidad de Madrid, han mejorado de forma ostensible y comprobable, y como consecuencia de esas circunstancias, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 habilitaron en su Disposición Adicional centésima cuadragésima cuarta a las distintas administraciones para que pudieran fijar determinadas condiciones de trabajo de los empleados públicos previa negociación colectiva, incluida la jornada laboral, siempre que cumplieran con los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Finalmente, la aprobación de los Presupuestos Generales para 2023 elimina la condición del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, posibilitando que cualquier administración fije la jornada laboral de los trabajadores públicos dependientes de ella mediante la correspondiente negociación colectiva.

Por lo tanto, en estos momentos la fijación de la jornada laboral para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid depende exclusivamente de la voluntad del Gobierno autonómico. Consideramos que la recuperación de la jornada laboral de 35 horas es una deuda pendiente con los más de 160.000 trabajadores del sector público madrileño que han sufrido un empeoramiento de sus condiciones laborales en la última

década y que tras tantos años merecen un trato justo y acorde con la calidad de los servicios públicos que se merecen los madrileños.

Los ciudadanos madrileños se merecen servicios públicos de calidad, que necesariamente pasan por mejorar las condiciones laborales y de jornada de los empleados públicos que los atienden. Para conseguirlo es necesario acabar, entre otras muchas deficiencias con el elevado porcentaje de temporalidad que alcanza a más del 25% del empleo público, con la presencia de decenas de miles de trabajadores interinos en fraude de ley, que no ha sido estabilizados por el Gobierno autonómico, a pesar de la Ley 20/21 de Estabilización, y con la reiterada postergación de Ofertas de Empleo Público, que convocadas en 2017, al amparo de legislación presupuestaria, siguen sin ser resueltas.

En todas esas dimensiones es preciso mejorar en la gestión de los recursos públicos, y entre otras en la necesidad de recuperar en toda la administración madrileña, jornadas razonables que reduzcan las largas horas de trabajo, para facilitar una renovación y actualización de plantillas que están muy mermadas por los largos años en que las políticas de irresponsable austeridad irresponsable aplicadas en la administración madrileña por los sucesivos Gobiernos del PP.

Y para conseguirlo y estimular una buena atención a la ciudadanía madrileña se hace necesaria, once años después de haber sido ampliada, aprobar la reducción de la jornada de los empleados públicos madrileños no ya a las 35 horas semanales de hace once años, sino a las 32 horas semanales, que van a permitir una mejora en la conciliación familiar de las empleadas y empleados públicos, que con la mejora de los procesos de reorganización operativa en el sector público, van a permitir la mejora de la productividad, y la incorporación de nuevos empleados públicos con actualizadas y eficaces cualificaciones, que revertirán en una mejora de los servicios a toda la ciudadanía madrileña, sean particulares o empresas

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Reducir la jornada laboral ordinaria del conjunto del sector público a un promedio semanal no superior a 32 horas.